

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****133****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social no 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 935/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO GIRON MEDINA frente a CAREMONT, S.L., EN MARCHA CALL CENTER SERVICES SL, VENTASK CONTACT CENTER LISBOA, REAL FORCE SL, OUTSOURCING Y ESTRATEGIA SL, FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS SL, FLEXIBLEOS SL, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING SL, QUECA COMUNICACION E IMAGEN SL, CRESCERA SERVICES PORTUGAL, FOGASA, VENTASK COMUNICACION E IMAGEN SL, VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT SL, SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE S.L., CRECERA CAL LCENTER SERVICES, SL, VENTASK FORCE SL, CRECERA SERVICES SL y TRAVEL TASK SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Se tiene por desistido de la demanda en el presente proceso a D./Dña. FERNANDO GIRON MEDINA respecto de las demandadas FLEXIBELOS S.L.; OUTSOURCING ESTRATEGIA S.L.; CRESCERA SERVICES PORTUGAL y VENTASK CONTACT CENTER LISBOA.

Continúese el proceso respecto de los demás demandados SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE S.L., FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS SL, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING SL, VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT SL, TRAVEL TASK SL, VENTASK COMUNICACION E IMAGEN SL, REAL FORCE SL, EN MARCHA CALL CENTER SERVICES SL, CRECERA SERVICES SL, QUECA COMUNICACION E IMAGEN SL, CRECERA CAL LCENTER SERVICES, SL, CAREMONT, S.L. y VENTASK FORCE SL, estando al señalamiento de los actos de conciliación y, en su caso, juicio del día 22/02/2019 a las 10:15 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes. No constando el actual paradero BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING SL, CAREMONT, S.L. CRECERÁ CALL CENTER SERVICES, SL SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE S.L.; FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS SL; CRECERÁ SERVICES SL; QUECA COMUNICACION E IMAGEN SL; EN MARCHA CALL CENTER SERVICES SL, realizada averiguación en los procedimientos 937/2017 y 933/2017 de este Juzgado, se procede de idéntica manera a notificarles la presente resolución publicando edictos a través del BOCAM”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE S.L., FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS SL, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING SL, VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT SL, TRAVEL TASK SL, VENTASK COMUNICACION E IMAGEN SL, REAL FORCE SL, EN MARCHA CALL CENTER SERVICES SL, CRECERA SERVICES SL, QUECA COMUNICACION E IMAGEN SL, CRECERÁ CALL CENTER SERVICES, SL, CAREMONT, S.L. y VENTASK FORCE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.253/19)

